

000024



PROTOCOLIZACION

DE LA

FIEL COPIA DEL PODER GENERAL

**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
INSTRUMENTATION INC.**

A FAVOR DEL ING. IVAN ALVAREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2.002

DI: 04 COPIAS

~ ~ ~ ~ ~

AB.



ANDRADE VELOZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

6330025



AV. REPUBLICA 398 Y ALMAGRO
EDIF. FORUM 300, 5TO. PISO
OF. 504 - 508

TELEFS: (593-2) 548-477
508-039
508-040

TELEFAX: (593-2) 508-041

SEÑOR NOTARIO:

En los registros a su cargo dignese protocolizar el Poder General otorgado por la compañía **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC.**, organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, en favor del Ing. Iván Alvarez Alvarez. Hecho que fuere se conferirá cuatro copias certificadas de dicha protocolización.


Dr. Ernesto Andrade Veloz.
Matrícula No. 1261 C.A.P.



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

LCDO. MANUEL CUPAS FERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

Teléfonos: { 264-3585
264-8927
Telefax: 264-8047

TORRE COSMOS
PLANTA BAJA, OFICINA No.3
AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
AREA BANCARIA

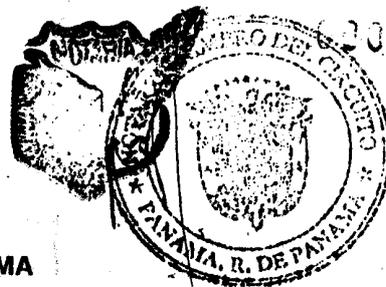
Apartado: 55-0218
PAITILLA

COPIA
ESCRITURA No. 9161 DE 8 DE octubre DE 2001

Por la cual LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.
OTORGA UN PODER GENERAL A FAVOR DEL INGENIERO IVAN ALVAREZ.

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO-----

----- (9161) -----

POR LA CUAL LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION
INC. OTORGA UN PODER GENERAL A FAVOR DEL INGENIERO IVÁN ALVAREZ.-----

-----Panamá, 8 de octubre de 2001.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de
octubre del año dos mil uno (2001), ante mí, Licenciado MANUEL CUPAS
FERNÁNDEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula
de identidad personal número Ocho-Ciento Sesenta y siete-Trescientos
cuarenta y tres (8-167-343), compareció personalmente el señor ~~LUIS~~
ALBERTO RODRÍGUEZ, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de
esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número Dos-
Setenta y siete-Cuatrocientos noventa y siete (2-77-497), con oficinas
en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle cincuenta (50), Piso dieciséis
(16), de esta ciudad. El señor **LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ**, comparece en
este acto a nombre y en representación de la sociedad anónima
INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., sociedad constituida y existente de
conformidad con las leyes de la República de Panamá, haciendo uso de
la personalidad y facultades que le han sido otorgadas por resolución
adoptada en una reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad
celebrada el día veintiuno (21) de agosto de dos mil uno (2001), según
consta en copia auténtica del Acta de dicha sesión, que el
compareciente me entrega en este acto para que agregue al protocolo
junto con el presente Instrumento. A fin de justificar la existencia
de la citada sociedad, yo, el Notario, a instancia del compareciente y
en vista de la Escritura Pública número mil cuatrocientos diez (1410)
de veintiuno (21) de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve
(1959), otorgada ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y que

contiene la protocolización del documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hago constar que la referida sociedad ha sido debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Personas Mercantil, a Tomo trescientos sesenta y seis (366), Folio quinientos cuarenta y cinco (545), Asiento ochenta mil novecientos treinta y ocho (80938) el veinticinco (25) de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), y con respecto de la misma se han cumplido todos los requisitos y formalidades que las leyes de la República de Panamá exigen para que dicha sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en condiciones de realizar todos sus objetos sociales, el compareciente actuando como queda dicho a nombre y en representación de la sociedad denominada **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.** expone: Que a nombre y en representación de la sociedad denominada **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.** debidamente autorizado mediante resolución aprobada por la Junta Directiva de la mencionada sociedad en la reunión celebrada el día veintiuno (21) de agosto de dos mil uno (2001), en la ciudad de Houston, Texas, por el presente otorga y confiere un poder general a favor del Ingeniero **IVÁN ALVAREZ**, ciudadano ecuatoriano para que represente con absoluta amplitud a **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.**, sociedad anónima domiciliada en la República de Panamá para que use y ejercite este poder por sí solo y lo ejerza en nombre y en representación de la sociedad en la República del Ecuador, con todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en la reunión celebrada como queda dicho el día veintiuno (21) de agosto de dos mil uno (2001), en la ciudad de Houston, Texas, según consta en el Acta de la Sesión de dicha reunión de la Junta Directiva, copia de la cual se protocoliza por este instrumento, las cuales se dan aquí por reproducidas a todos los efectos legales y pertinentes. Se agrega al protocolo junto con esta Escritura copia del Acta de la Reunión de la Junta Directiva de

7 9.01 B/ 490



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la sociedad anónima denominada INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC. fechada el día veintiuno (21) de agosto de dos mil uno (2001), en la ciudad de Houston. ---- El contenido del mencionado documento se transcribe en copia de este Instrumento. ---- El Notario hace constar que esta Escritura Pública ha sido preparada con base en minuta firmada por el Doctor ROY CARLOS DURLING TUDISCO, abogado en ejercicio, de lo cual doy fe, la cual ha sido devuelta al interesado. ---- Leída como le fue al compareciente esta Escritura en presencia de las testigos instrumentales, señoras LOURDES PÉREZ, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos cincuenta y uno-Quinientos cuarenta y nueve (4-251-549) y ANJANETTE BOUCHE, con cédula de identidad personal número Cuatro-Doscientos treinta y cuatro-Setecientos treinta y seis (4-234-736), mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron todos conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. ---- ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNO----- (9161)-----

(Fdos.) LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ-- LOURDES PÉREZ -- ANJANETTE BOUCHE --
Licenciado MANUEL CUPAS FERNANDEZ, Notario Público Primero.-----

-----INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC.-----

-----ACTA # 6-----

-----AGOSTO 21, 2001-----

En Houston, Texas, a las 2:00 PM del día 21 de agosto de 2001 se verificó una reunión de la junta directiva de INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., conforme al aviso reglamentario de convocatoria al mismo.-----

Presentes o representados en la sesión estuvieron los señores Iacopo Gambini, Antonio Gambini, Jimmie F. Howton y Ursula Braun de Gambini, quienes constituyen la totalidad de los directores, de manera que se obtuvo el quórum requerido para la celebración de la reunión. El señor

Antonio Gambini, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la sesión, y la señora Ursula Braun de Gambini actuó como Secretaria de la sesión por designación de los presentes, a pesar de la presencia del Secretario de la sociedad.-----

El Presidente explicó a los presentes la necesidad de considerar la apertura de una sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. Previas las deliberaciones correspondientes, la Junta Directiva, RESUELVE unánimemente lo siguiente:-----

1.- Establecer una sucursal en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, pero que podrá ejecutar sus actividades en cualquier lugar del territorio ecuatoriano.-----

2.- La sucursal en el Ecuador podrá ejercer todas las actividades previstas en el Pacto Social de la Matriz y que no estén prohibidas o limitadas por la ley ecuatoriana. En particular, se dedicará a la prestación de todo género de servicios técnico petroleros, al alquiler de maquinaria, equipos y herramientas; a la importación, exportación, comercialización y representación de maquinaria, equipos, motores, piezas, accesorios, repuestos y elementos relacionados con la industria petrolera en todas sus fases; a la reparación, fabricación y reacondicionamiento de maquinaria, equipos y herramientas para la industria petrolera; a la prestación de servicios de personal profesional y técnico para la capacitación de personal en la actividad petrolera y afines; a la importación, comercialización de equipos y partes para la seguridad industrial en el área hidrocarburífera; para el cumplimiento de sus fines, la sucursal podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.-----

3.- Fijar como capital asignado de la sucursal en el Ecuador, la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000.00), inversión extranjera que deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador. Se podrá elevar el capital asignado si las normas

REPUBLICA DE PANAMA

7 3 01

B/ 4.70

IMPRESA DE
PANAMA

ESTADIA 10090

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ecuatorianas así dispusieren.-----

4.- Designar como apoderado en el Ecuador al señor Ing. Iván Alvarez, ciudadano ecuatoriano, quien tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.-----

5.- Autorizar al señor **LOIS ALBERTO RODRIGUEZ**, con domicilio en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Ciudad de Panamá, República de Panamá, para que, actuando en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante un Notario Público y a nombre y en representación de la sociedad otorgue un poder general al Ing. **IVAN ALVAREZ** para que lo ejercite por sí solo y lo ejerza en nombre y en representación de la sociedad en la República del Ecuador, con las siguientes facultades:--

1.- Para que realice todas las gestiones tendientes a la apertura de una sucursal en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, especialmente la protocolización de documentos, las peticiones ante la Superintendencia de Compañías, ante el Banco Central, Cámara de Comercio, Ministerio de Economía, Servicio de Rentas Internas, Registro Unico de Contribuyentes, así como a otras autoridades que de acuerdo con la ley sea necesario e indispensable.-----

2.- El apoderado contará con todas las atribuciones para representar a la compañía Industrial Instrumentation Inc., en el Ecuador, y contará con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas que se propongan y cumplir con las obligaciones contraídas.-----

3.- El presente poder podrá terminar en cualquier tiempo de acuerdo con las normas del Código Civil ecuatoriano, pero en este caso, la compañía extranjera proveerá de un nuevo apoderado que represente a la

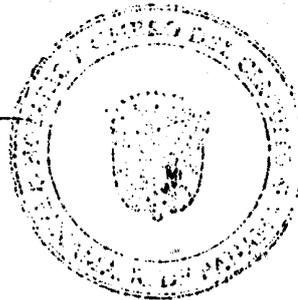
6.- Autorizar al agente residente de la sociedad en la República de Panamá, la sociedad de abogados Arias, Fábrega & Fábrega, con domicilio en el Edificio P.H. Plaza 2000, Calle 50, Panamá, República de Panamá, para que comparezca ante un notario público en la ciudad y República de Panamá y protocolice una copia de esta acta.-----

No habiendo más asuntos que considerar en la sesión, esta fue clausurada.-----

(Fdo.) ANTONIO GAMBINI -- Presidente de la Sesión -- (Fdo.) URSULA BRAUN DE GAMBINI -- Secretaria de la Sesión-----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001).-----

Luis
Ldo. MANUEL GONZALEZ
Notario Público Titular



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2001

Presentante: MARIA ZUJIGA

Liquidación No.: 8214864

Ingresado Por: MACL

Fecha y Hora: 2001/10/11 16:09:59:8

Asiento: 107114

Cedula: 4-102-14

Total Derechos: 50.00

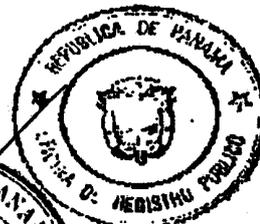
Jorge Daniel Canillo

REGISTRO PUBLICO

Registrado sin costo por
Rafael Alencar

Panamá 7 de 11 de 2001

EL JEFE DE ENTREGA



REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



0200029



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2001/11/09 15:15:16:8

Tomo: 2001

Asiento: 117798

Presentante: MARIA ZU#IGA

Cedula: 4-102-14

Liquidación No.: 8224844

Total Derechos: 10.00

Ingresado Por: DIGR

Jorge Daniel Canillo



INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Departamento de (Mercantil)

Fecha 408122

Documento 290084

Derechos B 50.00

Panamá 13 de noviembre del 2001

Teresa A Cordoba B 53



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

Teresa A. Cordoba

es auténtica del funcionario que el día 13

de Noviembre año 2001

ejercía el cargo de Jefa de la Sección Entrega
de Documentos del Registro Público

Panamá 14 de noviembre año 2001

Autenticación N° 53 CS

Firma del funcionario

[Signature]
Licdo. Eligio Ocaña

Director General de Autenticaciones
y Legalizaciones

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento

BA

ZOH: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
ACTO CUYO LE DEBE DEBERSE LA PRESENTE EN EL (S) PARA ESTE EFECTO
ENBENDICION FACHIVADO
ACTUALIZACION

seis
una

19 febrero 2022

EL PROSISTENTE
Roberto Duruel
En Roberto Duruel
BONITO - ECUADOR

000000



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR ERNESTO ANDRADE VELOZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA FIEL COPIA DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC, A FAVOR DEL INGENIERO IVAN ALVAREZ, TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

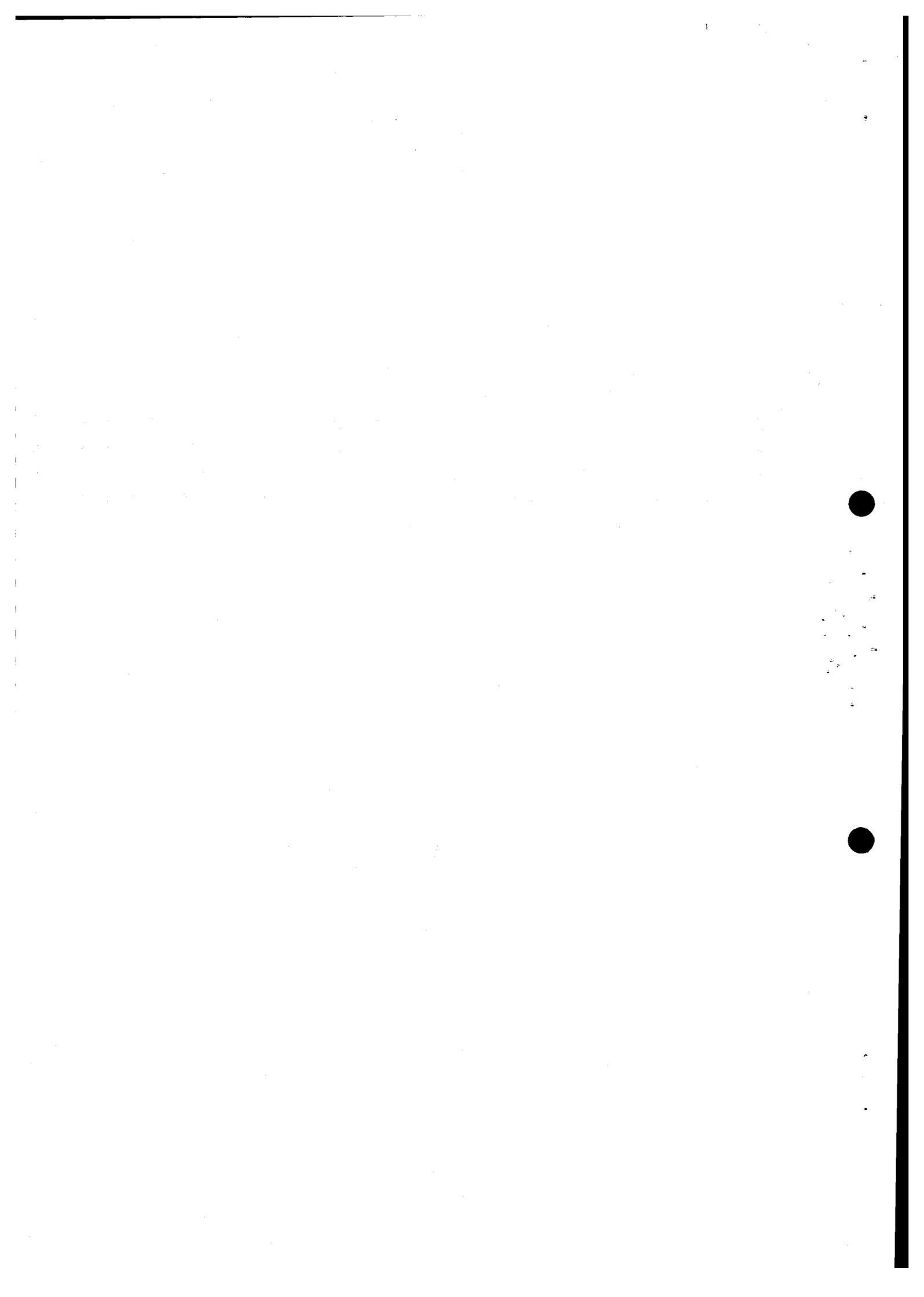
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
NOTARIA
37

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA FIEL COPIA DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC., A FAVOR DEL INGENIERO IVAN ALVAREZ, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

Notaría 37ma
NOTARIA
37



000031



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LA FIEL COPIA DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INSTRUMENTATION INC, A FAVOR DEL INGENIERO IVAN ALVAREZ, CELEBRADA ANTE MI EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ 781, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, MEDIANTE LA CUAL SE CALIFICA DE SUFICIENTE EL PRESENTE PODER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



SECRET





0300032

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **02.Q.IJ. SETECIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 25 de Febrero del 2.002, bajo el número **787** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones que contienen los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera " **INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC.**"; y, el **PODER** que la misma confiere a favor del **SR. IVÁN ALVAREZ ALVAREZ**, protocolizadas el 19 de Febrero del 2002 (2), ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **496.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO**, literal **b)**, de la citada **RESOLUCION** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 848 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07985.**- Quito, a seis de Marzo del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.



DR. RAÚL SAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-



RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 781

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 19 de febrero del 2002 (2), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC.", de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2002.106 de 22 de febrero del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02026 de 6 de febrero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "INDUSTRIAL INSTRUMENTATION, INC.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía a favor del Ing. Iván Alvarez Alvarez de nacionalidad ecuatoriana.

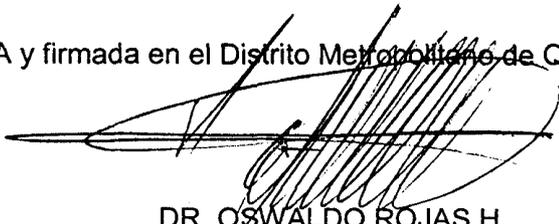
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las indicadas protocolizaciones, de fecha 19 de febrero del 2002 (2); b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

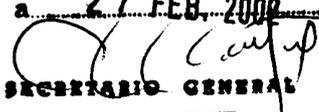
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

25 FEB. 2002



DR. OSWALDO ROJAS H.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, a 27 FEB. 2002



SECRETARIO GENERAL

GP/ljp.
T. 4567

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 787 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, **06 MAR 2002** de ---



[Handwritten signature]

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO